



**AUTORIDAD DE  
IMPUGNACIÓN TRIBUTARIA**  
Estado Plurinacional de Bolivia

Justicia tributaria  
para vivir bien

Jan mit'ayir jach'a  
kamani  
(Quechua)

Mana tasaq kuraq  
kamachiq  
(Quechua)

Mburuvisa  
tendodegua mbaeti  
oñomita mbaerepi Vae  
(Guaraní)

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AGIT-AI-0015/2015, correspondiente al segundo seguimiento a la implantación de recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/11, de Auditoría Operativa a la Secretaría de Cámara y la Subdirección de Recursos Jerárquicos realizada en cumplimiento del POA-2015 de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad de Impugnación Tributaria.

### Objetivo

El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/2011 Auditoría Operativa a la Secretaría de Cámara y la Subdirección de Recursos Jerárquicos, de conformidad con lo previsto en la Norma General de Auditoría Gubernamental 219.

### Objeto

El objeto del seguimiento son las recomendaciones contenidas en el informe N° AGIT-AI-0005/2011 Auditoría Operativa a la Secretaría de Cámara y la Subdirección de Recursos Jerárquicos, las acciones asumidas por la entidad para subsanar las observaciones y cumplir las recomendaciones, así como las operaciones ejecutadas, relacionadas con las recomendaciones evaluadas.

### Alcance

El seguimiento tiene alcance a las operaciones ejecutadas por la Autoridad de Impugnación Tributaria, al 20 de noviembre de 2015.

### Conclusión

Con base en los resultados del seguimiento realizado, se concluye que las áreas auditadas de la Autoridad de Impugnación Tributaria cumplieron el cronograma de implantación de las recomendaciones formuladas en el informe N° AGIT-AI-0005/2011 de Auditoría Operativa a la Secretaría de Cámara y la Subdirección de Recursos Jerárquicos, debido a que las dos (2) recomendaciones que en el primer seguimiento quedaron pendientes de cumplimiento, fueron cumplidas a la fecha del presente seguimiento.

La Paz, 26 de noviembre de 2015